

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 157-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 17822/4 solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de una única Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en los Concursos para cubrir UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 1 CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, fijadas para los días 26 de junio de 2025 (examen escrito) y 27 de junio de 2025 (Audiencias de conocimiento personal y examen verbal), a partir de las 08:30 horas.-

Que, en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020, se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos

que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualiza periódicamente.

Que, por Acuerdo N° 143-STJSL-SA-2024, se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Asociación de Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de La Pampa y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis. Que en ese marco se propuso al Dr. Cristian Alejandro Ramón Casais, Fiscal de Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa y profesor de Universidad.-

Que asimismo, se invitó a participar al Dr. Ricardo Mariano Juárez Prieto, Fiscal de primera instancia en la “Unidad Fiscal de Investigación ANIVI” del Poder Judicial de la Provincia de San Juan y al Dr. Nicolás Eduardo Ayestarán, Auxiliar Fiscal de la Unidad Fiscal Federal de San Juan y profesores de Universidad, quienes aceptaron la invitación para conformar la referida Comisión de Evaluación Técnica.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008;

ACORDARON: 1) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica de los Concursos para cubrir UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 1 CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y UN (01) cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a los siguientes profesores,

que participarán de manera presencial en la ciudad de San Luis o remota, lo que se comunicará por el Consejo de la Magistratura:

- Dr. CRISTIAN ALEJANDRO RAMÓN CASAIS, DNI N° 31.337.432.

- Dr. RICARDO MARIANO JUÁREZ PRIETO, DNI N° 26.511.838

- Dr. NICOLÁS EDUARDO AYESTARÁN, DNI N° 32.447.515

II) DISPONER que los currículums de los profesionales designados sean publicados en la página web del Consejo de la Magistratura y en la página web del Poder Judicial hasta la audiencia pública de evaluación.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Contable se arbitre lo pertinente para que respecto del profesor, Dr. Cristian Alejandro Ramón Casais, se proceda conforme a lo establecido en el Convenio Específico homologado por Acuerdo N° 143-STJSL-SA-2024 y se gestione con los profesores Dres. Ricardo Mariano Juárez Prieto y Nicolás Eduardo Ayestarán, lo necesario para el pago que correspondiere de la compensación por honorarios, pago de hospedaje, reintegro de los gastos de traslados y/o compra de pasajes, todo en el marco de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, con las actualizaciones correspondientes. Además, provea de los insumos necesarios para el desarrollo del examen escrito y la audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme a instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 26 de junio de 2025, a partir de las ocho y treinta horas, para la realización del examen escrito y el uso de la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el día 27 de junio de 2025, a partir de las ocho treinta horas, con motivo de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal de los concursos para los cargos mencionados en el punto I) del presente.-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo asignado al Consejo de la Magistratura, personal de Unidad de Protocolo y Ceremonial y personal de la Oficina de Biblioteca y Jurisprudencia.-

VI) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes, según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020, para el referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2025; la disponibilidad de videoconferencia entre el Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesores designados por sistema Cisco Webex el día 27 de junio de 2025 (si correspondiere según la modalidad de participación), su grabación en archivos multimedia y la transmisión de la audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal vía streaming privado de la plataforma YouTube, en el canal oficial del Poder Judicial, a las cuentas que indique el Consejo de la Magistratura.-

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestranza en la Sala de Capacitación Informática el día 26 de junio de 2025, a partir de las ocho horas, y en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el día 27 de junio de 2025, a partir de las ocho horas.-

VIII) REQUERIR a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional que anoticie, oportunamente, el inicio del referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2025.-

IX) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente Acuerdo a los profesores designados, a los integrantes del Consejo

de la Magistratura y a los mencionados Organismos y se agregue copia al OFR 17822/4 para su devolución al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, a los fines de la continuidad de las tramitaciones correspondientes.-